



**UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA**  
*La Universidad Católica de Loja*

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y  
EMPRESARIALES**

**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**Análisis de la relación entre el tipo de opinión y  
cambio de auditor en las empresas de Ecuador, CIU: A, L,  
C. Periodo 2010 - 2020**

Trabajo de titulación previo a la obtención del título de:

**INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**Autora:** Sánchez Macías, Bertha Lorena

**Directora:** Espinosa Ludeña, María Auxiliadora

Guayaquil

2023



*Esta versión digital, ha sido acreditada bajo la licencia Creative Commons 4.0, CC BY-NY-SA: Reconocimiento-No comercial-Compartir igual; la cual permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra, mientras se reconozca la autoría original, no se utilice con fines comerciales y se permiten obras derivadas, siempre que mantenga la misma licencia al ser divulgada. <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>*

2023

## Aprobación del director del Trabajo de Titulación

Loja, 01 de agosto de 2023

Magister

Edgar Vinicio Sempértegui Álvarez

**Director de la carrera de Contabilidad y Auditoría**

Ciudad.-

De mi consideración:

Me permito comunicar que, en calidad de director del presente Trabajo de Titulación denominado: Análisis de la relación entre el tipo de opinión y cambio de auditor en las empresas de Ecuador, CIIU: A, L, C. Periodo 2010 - 2020, realizado por Bertha Lorena Sánchez Macías ha sido orientado y revisado durante su ejecución, así mismo ha sido verificado a través de la herramienta de similitud académica institucional, y cuenta con un porcentaje de coincidencia aceptable. En virtud de ello, y por considerar que el mismo cumple con todos los parámetros establecidos por la Universidad, doy mi aprobación a fin de continuar con el proceso académico correspondiente.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Directora: Mgtr. María Auxiliadora Espinosa Ludeña

C.I.: 1104234370

Correo electrónico: maespinoza@utpl.edu.ec

### **Declaración de autoría y cesión de derechos**

Yo, Bertha Lorena Sánchez Macías, declaro y acepto en forma expresa lo siguiente:

Ser autor (a) del Trabajo de Titulación denominado: Análisis de la relación entre el tipo de opinión y cambio de auditor en las empresas de Ecuador, CIIU: A, L, C. Periodo 2010 - 2020, de la carrera de Contabilidad y Autoría, específicamente de los contenidos comprendidos en, siendo Mg. María Auxiliadora Espinosa Ludeña, director (a) del presente trabajo; también declaro que la presente investigación no vulnera derechos de terceros ni utiliza fraudulentamente obras preexistentes. Además, ratifico que las ideas, criterios, opiniones, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad. Eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones judiciales o administrativas, en relación a la propiedad intelectual de este trabajo.

Que la presente obra, producto de mis actividades académicas y de investigación, forma parte del patrimonio de la Universidad Técnica Particular de Loja, de conformidad con el artículo 20, literal j), de la Ley Orgánica de Educación Superior; y, artículo 91 del Estatuto Orgánico de la UTPL, que establece: "Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado que se realicen a través, o con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad", en tal virtud, cedo a favor de la Universidad Técnica Particular de Loja la titularidad de los derechos patrimoniales que me corresponden en calidad de autor/a, de forma incondicional, completa, exclusiva y por todo el tiempo de su vigencia.

La Universidad Técnica Particular de Loja queda facultada para ingresar el presente trabajo al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública, en cumplimiento del artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Autor: Bertha Lorena Sánchez Macías

C.I.: 0924510993

Correo electrónico: [blsanchez1@utpl.edu.ec](mailto:blsanchez1@utpl.edu.ec)

### **Dedicatoria**

A Dios Padre Celestial por haberme acompañado a lo largo de este arduo proyecto, por haber derramado sabiduría y fortaleza para alcanzar esta enorme meta.

A mi esposo por creer en mí y ser el mentor e impulsador al logro de esta meta profesional, a mis hijos quienes formaron parte principal del motor de mi vida y me motivaron a esforzarme y seguir adelante.

A mi familia quienes me apoyaron con el cuidado de mis hijos mientras cumplía con las actividades académicas y me motivaron para que sea perseverante y no decaiga en mis objetivos.

### **Agradecimiento**

A mi directora y tutores quienes que con su sabiduría y experiencia me impartieron con paciencia su doctrina para alimentar mi conocimiento profesional.

## Índice de contenido

<i>Aprobación del director del Trabajo de Titulación .....</i>	<i>II</i>
<i>Declaración de autoría y cesión de derechos .....</i>	<i>III</i>
<i>Dedicatoria.....</i>	<i>IV</i>
<i>Agradecimiento.....</i>	<i>V</i>
<i>Índice de contenido .....</i>	<i>VI</i>
<i>Resumen .....</i>	<i>1</i>
<i>Abstract.....</i>	<i>2</i>
<i>Introducción .....</i>	<i>3</i>
<i>Capítulo uno .....</i>	<i>5</i>
<i>Auditoría financiera y dictamen de auditoría .....</i>	<i>5</i>
1.1. Auditoría financiera en la gestión empresarial.....	5
1.2. Firmas de auditoría y auditores independientes .....	8
1.3. Tipos de opinión en el informe de auditoría .....	14
1.4. Marco normativo y regulatorio .....	17
<i>Capítulo dos .....</i>	<i>23</i>
<i>Metodología.....</i>	<i>23</i>
2.1 <i>Diseño de la investigación .....</i>	<i>23</i>
2.2 <i>Tipo de investigación.....</i>	<i>23</i>
2.3 <i>Población.....</i>	<i>23</i>
2.4 <i>Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....</i>	<i>24</i>
2.5 <i>Procesamiento de la información.....</i>	<i>24</i>
<i>Capítulo tres .....</i>	<i>26</i>
<i>Análisis y discusión de resultados .....</i>	<i>26</i>
3.1 <i>Análisis de resultados.....</i>	<i>26</i>
3.1.1 <i>Clasificación de las empresas .....</i>	<i>26</i>
3.1.2 <i>Tipo de opinión en el informe de auditoría.....</i>	<i>30</i>

<b>3.1.3 Relación entre el tipo de opinión y cambio de auditor</b> .....	<b>33</b>
<b>3.2 Discusión de resultados</b> .....	<b>35</b>
<b>Conclusiones</b> .....	<b>38</b>
<b>Recomendaciones</b> .....	<b>39</b>
<b>Referencias</b> .....	<b>40</b>

### Índice de figuras

<b>Figura 1 Fases de la auditoría</b> .....	<b>6</b>
<b>Figura 2 Por sector</b> .....	<b>26</b>
<b>Figura 3 Por tamaño</b> .....	<b>27</b>
<b>Figura 4 Por provincia</b> .....	<b>28</b>
<b>Figura 5 Por año</b> .....	<b>29</b>
<b>Figura 6 Por sector</b> .....	<b>30</b>
<b>Figura 7 Por tamaño</b> .....	<b>31</b>
<b>Figura 8 Por año</b> .....	<b>32</b>
<b>Figura 9 Por tamaño</b> .....	<b>33</b>
<b>Figura 10 Por provincia</b> .....	<b>34</b>
<b>Figura 11 Cambio de opinión en auditoría</b> .....	<b>34</b>

## Resumen

La presente investigación tiene como objetivo determinar la relación entre el tipo de opinión y cambio de auditor en las empresas de Ecuador, CIIU: A, L, C. Periodo 2010 - 2020, mediante el análisis de los informes de auditoría a las empresas de estudio. El diseño de la investigación es no experimental de tipo transversal con la finalidad de describir la relación que existe entre el cambio de auditor y la opinión de auditoría. El instrumento y técnicas de recopilación de información, se basó en el análisis documental de los informes de auditoría de las empresas de estudio del portal web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Los principales resultados señalan que la mayoría de los informes de auditoría han sido sin salvedades, esto es favorable para las empresas como base para tomar decisiones relevantes con la información financiera presentada de forma transparente y apegada al marco normativo.

*Palabras clave:* tipo de opinión, cambio de auditor, informes de auditoría

### **Abstract**

The objective of this research is to determine the relationship between the type of opinion and change of auditor in companies in Ecuador, CIIU: A, L, C. Period 2010 - 2020, through the analysis of audit reports to the study companies. The research design is non-experimental of a transversal type with the purpose of describing the relationship that exists between the change of auditor and the audit opinion. The information gathering instrument and techniques were based on the documentary analysis of the audit reports of the study companies of the web portal of the Superintendency of Companies, Securities and Insurance. The main results indicate that most of the audit reports have been without qualifications, this is favorable for companies as a basis for making relevant decisions with the financial information presented in a transparent manner and attached to the regulatory framework.

Keywords: type of opinion, change of auditor, audit reports

## Introducción

En la actualidad la auditoría financiera es de vital importancia en las organizaciones, ya que examina los estados financieros de las empresas de tal manera que compruebe que hayan sido preparados con base a las normas y los principios en los que se basa la elaboración de la información financiera y de esta manera su contenido sea útil para usuarios de la información financiera como para la administración de la empresa.

En la presente investigación se dio respuesta al problema planteado a través del análisis de la relación entre el tipo de opinión emitido en el informe de auditoría con el cambio de auditor en las empresas de Ecuador, CIU: A, L, C. Periodo 2010 – 2020 tomando en consideración los informes de auditoría de las empresas de estudio del portal web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

La facilidad que se presentó fue contar con la base de datos extraída de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para analizar la información

En cuanto a la metodología se utilizó el diseño no experimental de tipo transversal. Además, se empleó el tipo de investigación descriptivo con enfoque cuantitativo con la finalidad de describir la relación que existe entre el cambio de auditor y la opinión de auditoría mediante la observación de los informes de auditoría a las empresas de estudio. Con respecto al instrumento y técnicas de recopilación de información, utilizó un análisis documental de los informes de auditoría de las empresas de estudio del portal web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, pasando así al procesamiento de información en donde se empleó la estadística descriptiva para el análisis de los datos.

La presente investigación está organizada en tres capítulos, en el primero se desarrolló la revisión de literatura, junto con los antecedentes de la investigación y el desarrollo del marco teórico según las variables de investigación. En el capítulo dos se desarrolló la metodología, para ello se procedió a identificar el diseño y tipo de investigación, la población de estudio, los instrumentos y técnicas de recolección de información, y finalmente, el procesamiento de la

información recabada. En el tercer capítulo se analizaron los resultados obtenidos de los informes de auditoría a las empresas de estudio, así como la discusión de los resultados. Finalmente, se exponen las conclusiones y recomendaciones, según los resultados de la investigación.

El desarrollo de la presente investigación es importante debido a que se puede determinar si la información de las empresas sujetas a estudio, cumplen con las garantías razonables de que los estados financieros en su conjunto se elaboraron con base en el marco contable vigente. La importancia para los usuarios es que tendrán una base de la situación de las empresas fundamental para la toma de decisiones.

## Capítulo uno

### Auditoría financiera y dictamen de auditoría

#### 1.1. Auditoría financiera en la gestión empresarial

La auditoría financiera tiene un gran valor para las organizaciones, ya que permite conocer si las normas y los principios en los que se basa la elaboración de la información financiera se aplica correctamente y permite analizar los riesgos residuales relacionados con la integridad de los controles (Grigorescu, 2014).

Según Rodríguez Téllez (2015), la auditoría financiera es importante en una empresa porque, cuando se realiza adecuadamente, puede proporcionar información correcta y fiable sobre el detalle de los datos contenidos en los libros o sistemas utilizados por la empresa para registrar sus actividades contables.

Por otro lado, verifica que los estados financieros presentados por la entidad auditada cumplan con los requisitos legales y permite al auditor independiente obtener una opinión sobre los principios legales y contables. Además, una vez finalizado el proceso de auditoría, se presenta un informe libre de errores materiales e inmateriales para que los distintos usuarios de la información financiera puedan utilizar su mejor criterio (Hurtado, 2020).

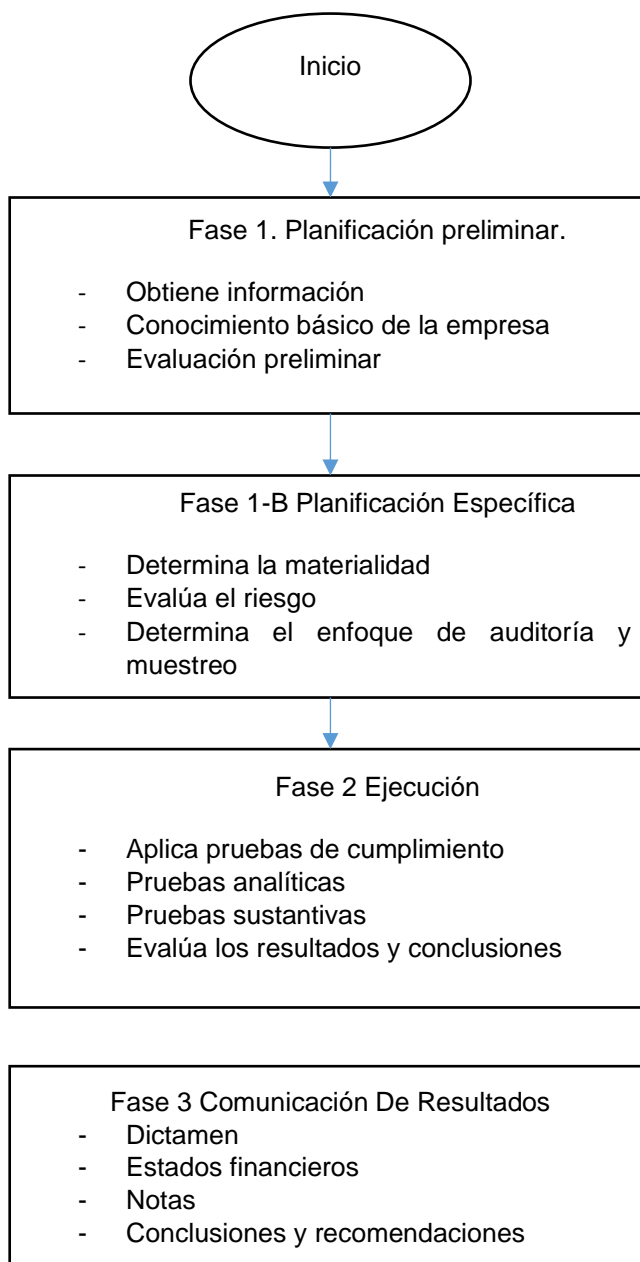
El alcance de una auditoría se define en función de los objetivos que se pretenden alcanzar. Se llevan a cabo por diversos motivos, como la detección de fraudes o de incumplimientos normativos en una empresa. Esto se debe a que el ámbito de aplicación tiene diferentes significados según quién sea el responsable de la auditoría y el motivo de esta. Por lo tanto, es importante saber lo que implica una auditoría, ya que pueden ir de simples a complejas y requieren la preparación de diferentes cantidades de documentación de la empresa (EuroInnova, 2020).

Según Hurtado (2020) el alcance de la auditoría depende del momento en que se realice el trabajo, y puede ser global si se requiere una evaluación de toda la información financiera presentada, o parcial si se evalúa un área específica.

Para obtener el informe de auditoría el auditor debe llevar a cabo el proceso de auditoría, el mismo que a continuación se describe según Hurtado (2020), Espinoza y Naranjo (2012):

**Figura 1**

*Fases de la auditoría*



*Nota.* Adaptado de Hurtado (2020), Espinoza y Naranjo (2012).

Dentro de la fase de planificación se encuentra la fase preliminar y específica. En la fase preliminar, de acuerdo con Verdezoto y Guzmán (2015) se busca obtener información general

de la empresa y sus principales actividades para entender la situación del negocio y obtener mejores resultados en el proceso de auditoría. Por otro lado, el proceso comienza con la emisión de una orden de trabajo y termina con la presentación de un informe al jefe del departamento de auditoría para su información.

Mientras que, en la etapa específica, Hurtado (2020) refiere que es la estrategia que se utilizará en el proceso de auditoría, cómo se utilizarán los recursos de forma eficiente y qué resultados se obtendrán. Las técnicas empleadas en esta fase son entrevistas, revisiones selectivas, observaciones, comparaciones, seguimiento y análisis de las transacciones. El objetivo de la fase de ejecución es recabar información mediante papeles de trabajo que contengan pruebas adecuadas, oportunas y suficientes, estas pruebas pueden ser de control o cumplimiento y las pruebas sustantivas (Espinoza y Naranjo, 2012).

También se prepara el informe borrador de auditoría para ser analizado con los ejecutivos de la organización y dar oportunidad a las personas involucradas de que presenten las pruebas de descargo en un plazo prudencial, de no lograrse, se reportan estos hallazgos en el informe final (Hurtado, 2020).

La fase de comunicación de resultados comprende la etapa final del proceso de auditoría y la comunicación de los resultados de la auditoría debe continuar a lo largo de todas las etapas del trabajo de auditoría, siendo el equipo de auditoría responsable de comunicar los hechos y cambios relevantes a la alta dirección. Al final del proceso de auditoría, se emite un informe final que permite a la empresa mejorar sus operaciones y corregir cualquier deficiencia o error (Hurtado, 2020).

Entre los sujetos obligados a realizar un informe de auditoría según la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS) (2019) se encuentran:

- Sociedades nacionales de economía mixta, sociedades de responsabilidad limitada y sociedades anónimas simples con participación de personas jurídicas públicas o privadas con finalidad social o pública y con activos superiores a 100 000 USD.

- Sucursales de personas jurídicas establecidas en Ecuador por empresas extranjeras.
- Sociedades estatales, sociedades anónimas, sociedades de responsabilidad limitada y sociedades anónimas simples con activos superiores a 500 000 USD.
- Empresas obligadas a presentar un balance consolidado.

Caso especial: las empresas que no se encuentren en las situaciones descritas en el párrafo anterior están obligadas a presentar cuentas anuales y solicitar un dictamen de auditoría externa si el informe previo de la Inspección, Control, Auditoría e Intervención del Estado indica que existen dudas suficientes sobre la situación financiera de la empresa. En tal caso, el inspector o su adjunto ordenarán, previa determinación razonable, una auditoría externa de los estados financieros (SCVS, 2019).

## **1.2. Firmas de auditoría y auditores independientes**

Desde 1986, la profesión de auditor se ha fusionado repetidamente, reduciendo el número de firmas de auditoría que revisan las cuentas de las mayores empresas del mundo de nueve a cuatro grandes firmas. En la actualidad, los servicios de auditoría son prestados por las cuatro mayores firmas o también conocidas como las Cuatro Grandes o BIG 4, que acaparan el 90% del mercado de las empresas cotizadas, siendo estas: Deloitte, Pricewaterhouse Coopers (PwC), Ernst y Young (EY) y KPMG (Álvarez et al., 2014).

Un aspecto relevante de la elección de las BIG4 es la teoría de la agencia, que afirma que la dirección tiene asimetrías de información con los accionistas. Esta situación se vería sin duda mitigada por los informes de auditoría de alta calidad, es así como Reyes y Vallejo (2014) sostienen que la buena reputación de las empresas BIG4 hace que la probabilidad de falta de independencia (una característica clave de la alta calidad) sea menor en comparación con las empresas no BIG4. Se argumenta que esto significa que dada la necesidad de establecer que los servicios de auditoría proporcionan informes de alta calidad, es importante identificar la probabilidad de que las grandes empresas ecuatorianas contraten a una firma de auditoría clasificada como una firma BIG4.

## ✓ PwC

Presta servicios fiscales, jurídicos, organizativos, de finanzas corporativas y de auditoría a empresas públicas y privadas, centrándose en la industria, la creación de confianza pública y la creación de valor para los clientes y las partes interesadas. Más de 327.000 personas en 155 países trabajan en equipo para aunar ideas, experiencia y soluciones, desarrollar nuevas perspectivas y ofrecer asesoramiento práctico. Su objetivo es generar confianza en la sociedad y abordar cuestiones importantes basándose en sus valores fundamentales: actuar con integridad, cooperar, revisar las posibilidades, preocuparse y marcar la diferencia (Endara, s.f.).

## ✓ Deloitte

Empresa líder de servicios profesionales que ofrece una diversidad de productos como son: 360 grados en auditoría, fiscalidad, asesoría jurídica, servicios financieros, asesoramiento sobre riesgos y servicios de consultoría, en función de la naturaleza y las características del cliente dentro de los principales sectores del tejido empresarial, así como el sector público (Deloitte, s.f.).

## ✓ KPMG

Es una organización mundial de firmas independientes de servicios profesionales que prestan servicios de auditoría, fiscales y de asesoramiento a negocios, al sector público, a organizaciones sin fines de lucro y al mercado de capitales. Está constituida como una marca para la prestación de servicios profesionales. KPMG opera en 145 países y territorios y emplea a más de 236.000 personas en su firma miembro de todo el mundo. Cada firma de KPMG es una entidad jurídicamente independiente y actúa como tal. KPMG es responsable de sus obligaciones y responsabilidades (KPMG, s.f.).

## ✓ EY

El objetivo de EY es construir un mundo empresarial mejor. Sus conocimientos y servicios de calidad en contabilidad y auditoría contribuyen a generar confianza en los mercados de

capitales y las economías de todo el mundo, es decir, aporta tanto a las empresas públicas como privadas. Desarrolla grandes líderes que trabajan en equipo para cumplir su promesa a todas las partes interesadas. Al hacerlo, desempeñan un papel clave en la creación de un mundo empresarial mejor para las personas, los clientes y las comunidades (Di Sibio, 2020).

En cuanto a los auditores independientes, proporcionan servicios de alta calidad debido a sus conocimientos superiores en el campo de la contabilidad. Hay que tener en cuenta que la calidad de la auditoría está estrechamente vinculada a la garantía proporcionada por la empresa auditora que presta los servicios de auditoría. En este sentido, Brown et al. (2013) sostienen que el valor de la función de auditoría está estrechamente vinculado a la percepción que tienen los inversores de la reputación del auditor y a la motivación del auditor para mantener esa reputación.

El concepto de "responsabilidad" en la teoría contable está estrechamente relacionado con las actividades profesionales de los auditores. En este sentido, la obligación de informar de forma objetiva y justa sobre los resultados de una auditoría realizada de acuerdo con las normas de auditoría nacionales e internacionales define las condiciones generales de la responsabilidad del trabajo del auditor (Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB), 2009).

De esta manera de acuerdo con la reforma del Reglamento sobre la Auditoría Externa de la SCVS (2019) los requisitos para calificarse como auditores independientes son:

- Título de tercer nivel de contador público, auditor, contabilidad y auditoría, economista, registrados en la SENESCYT. De ser persona jurídica, dos de sus trabajadores además del administrador deben registrar título de tercer nivel en las carreras mencionadas.
- Al menos tres años de experiencia documentada en auditoría externa de empresas y entidades controladas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, ya sea directamente o como asistente de una persona natural autorizada como auditor externo o como empleado de una firma de auditoría calificada. La persona jurídica deberá

demostrar que su director general y al menos dos de sus empleados cuentan con las calificaciones antes mencionadas.

- Adjuntar el currículum vitae del administrador de la persona física o jurídica de que se trate y del departamento de nóminas.
- Adjuntar una copia de la escritura o contrato de alquiler de la oficina que presta servicios de auditoría externa.
- Declarar en la solicitud que el interesado no está incurso en ninguna prohibición o inhabilitación para ejercer como auditor externo.

Mientras que las prohibiciones que las SCVS exigen a los auditores son (IAASB, 2009):

- Ejercer el juicio profesional y mantener el escepticismo profesional al planificar y realizar las auditorías para reducir el riesgo de pasar por alto circunstancias inusuales o hacer generalizaciones indebidas. Los auditores realizan las auditorías en función de la fiabilidad de la información. Si hay alguna duda sobre esta, o si se ha detectado un posible fraude, el auditor debe investigar más a fondo y decidir qué cambios hay que hacer en el curso de la auditoría.
- Identificar y evaluar el riesgo de que se produzcan incorrecciones materiales debidas a fraude o error, basándose en la comprensión de la empresa, su entorno y los controles internos.
- Desarrollar y aplicar las medidas adecuadas para gestionar los riesgos evaluados y obtener pruebas de auditoría suficientes y apropiadas de las incorrecciones materiales.
- Expresar una opinión sobre los estados financieros basada en las conclusiones extraídas de las pruebas de auditoría.
- Dictaminar una opinión de los estados financieros analizados e informar en consecuencia.

El auditor externo debe incluir en su dictamen sobre las cuentas anuales de la entidad auditada una opinión sobre si ésta cumple sus obligaciones como contribuyente. Cualquier

dictamen erróneo o no fundamentado que presente el auditor externo en relación con este artículo será considerado responsable y entregará al director general del Servicio de Rentas Internas la aplicación de la sanción respectiva por inadecuación de la función sin perjuicio de las demás sanciones aplicables de conformidad con lo establecido en el Código Orgánico Integral Penal (Asamblea General, 2018)

Mientras que el Reglamento sobre Auditoría Externa establece según SCVS (2019) las obligaciones de los auditores externos:

- a. Realizar inspecciones de auditoría de conformidad con las normas internacionales de auditoría
- b. Examinar si los distintos tipos de transacciones efectuadas por la empresa se reflejan fielmente en las cuentas y los estados financieros y evaluar el sistema de control interno y de control contable.
- c. Verificar que en la elaboración de los estados financieros se han aplicado las NIIF y utilizar las técnicas y procedimientos de auditoría establecidos en las NIA.
- d. Garantizar que el equipo de auditoría cuente con personal suficientemente cualificado y cumplir los términos y especificaciones del acuerdo de servicio
- e. Sin perjuicio de la divulgación en el informe de auditoría externa, informar de todos los casos de fraude, incoherencia, incumplimiento u otras infracciones a las autoridades competentes y supervisar el cumplimiento y la aplicación de las políticas, procedimientos y mecanismos para prevenir el lavado de capitales, la financiación del terrorismo y otros delitos.
- f. Conservar los documentos de trabajo y las pruebas en las que basa su dictamen durante al menos siete años
- g. Remitir copia del informe, anexos e información adicional a la Superintendencia en el plazo de ocho días desde su presentación a la entidad auditada.

En cuanto a las causales de retiro o suspensión de calificación como auditor externo según el Reglamento de la auditoría externa del 2019 establecido por la SCVS (2019):

Artículo 22.- Causales de retiro definitivo de la calificación: El incumplimiento por parte del auditor externo de una persona física o jurídica de sus obligaciones contractuales sin justificación a juicio del organismo supervisor, o su manifiesta falta de idoneidad, dará lugar a su posible inhabilitación.

Artículo 23.- Suspensión o retiro de la calificación por la Superintendencias de Bancos y de la Economía Popular y Solidaria: Una persona física o jurídica autorizada por un órgano de supervisión como auditor externo y autorizada por los órganos de supervisión del Banco y de la Economía Social Solidaria (ESS) para ejercer la misma actividad verá suspendida o retirada su autorización por uno de los citados órganos o suspender o retirar la autorización de la empresa de auditoría externa si, en su caso, se introducen medidas de naturaleza similar.

La NIA 200 Objetivos globales del auditor independiente establece que el objetivo de una auditoría de estados financieros es obtener una certeza razonable de que los estados financieros en su conjunto, están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, que le permita al auditor expresar una opinión sobre si los estados financieros están preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con un marco de información financiera aplicable, y emitir un informe sobre los estados financieros y comunicar las conclusiones de auditoría (Auditool, 2015).

En todos los casos en los que no pueda obtenerse una seguridad razonable y dada las circunstancias el auditor deberá emitir una opinión con salvedades en el informe de auditoría para informar a los usuarios de los estados financieros, las debilidades del mismo. Las NIA requieren que el auditor deniegue la opinión o que renuncie al encargo (o dimita), si las disposiciones legales o reglamentarias aplicables así lo permiten (Bolsa de Valores de Quito, 2022). La NIA 210. Acuerdo de los términos del encargo de auditoría hace un énfasis en las responsabilidades del auditor a la hora de acordar los términos del encargo de auditoría con la dirección y, en su caso, con los encargados de la gobernanza (NIA, 2022).

De esta manera la auditoría sólo puede llevarse a cabo una vez que se hayan acordado las condiciones del contrato. En este caso, existen condiciones mutuamente acordadas, si es posible, a nivel intragubernamental (Pallerola, 2022). En otras palabras, si no hay pruebas de que la dirección no haya aceptado las condiciones, el auditor debe aceptar o proseguir con el trabajo.

### **1.3. Tipos de opinión en el informe de auditoría**

El auditor considera una serie de factores para determinar si los estados financieros están libres de incorrección material, para lo cual deberán analizar y examinar todos los insumos necesarios que le permitan concluir con una emisión de opinión. Estos factores requieren juicio profesional, donde los auditores usan su habilidad y experiencia para formarse una opinión basada en la evidencia recopilada sobre los estados financieros proporcionando declaraciones tomadas en su conjunto (Heliodoro et al., 2016)

La opinión de auditoría se establece claramente como un párrafo separado en el informe de auditoría. El auditor emite una opinión "limpia" cuando concluye que los estados financieros están libres de incorrección material (López y Zarza, 2013)

Para emitir una opinión, modificar y realizar el informe de auditoría sobre los estados financieros las NIA 700, 705 y 706 mencionan lo siguiente (Luna, 2015).

Las NIA 700. Formación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros, considera una opinión estándar, en otras palabras, que el dictamen debe permanecer sin modificaciones o salvedades. La NIA 700 establece las responsabilidades del auditor a la hora de formarse una opinión sobre los estados financieros, incluidos los parámetros de estructura y contenido de la opinión de auditoría derivada de una auditoría de los estados financieros con fines generales de una entidad de conformidad con la NIA, y proporciona orientaciones que implican coherencia de opinión, fiabilidad y facilidad de comprensión para el lector (IAASB, 2009).

Al evaluar si los estados financieros expresan fielmente la imagen, el auditor considera:

- a. Presentación, estructura y contenido de los estados financieros
- b. Notas explicativas, presentación de transacciones y hechos subyacentes, que demuestren la presentación fie.

De esta manera se detallan los tipos de opinión que se expresan en los estados financieros, siendo:

### **Opinión**

El auditor expresa esta opinión cuando concluye que los estados financieros están exentos de incorrecciones materiales o cuando no ha podido obtener pruebas suficientes para concluir que los estados financieros están exentos de incorrecciones materiales.

- **Opinión con salvedades:** se aplica cuando existe evidencia de una auditoría suficiente y adecuada, es decir que las desviaciones no son generalizadas.
- **Opinión desfavorable o adversa:** las incorrecciones encontradas son materiales y generalizadas dentro de los estados financieros.
- **Denegación o abstención de opinión:** cuando no se obtiene evidencia suficiente.

### **Opinión no modificada**

Esta declaración se realiza cuando el auditor está convencido de que toda la información contenida en el informe anual ha sido elaborada, en todos sus aspectos significativos, aplicando todas las normas y principios exigidos por las Normas Internacionales.

### **Opinión limpia o sin salvedades**

Los estados financieros muestran claridad en todos los aspectos materiales acorde al marco de información financiera aplicable.

Las NIA 705 Modificaciones a la opinión en el informe del auditor independiente, aborda sobre la opinión modificada al igual que la NIA 700 estableciendo así:

Una opinión modificada significa que el auditor considera que los estados financieros de la entidad no contienen incorrecciones materiales o que no se han obtenido pruebas de auditoría

suficientes, sustantivas o no, para concluir que los estados financieros no contienen incorrecciones materiales (Norma Internacional de Auditoría 705, 2016).

Encontrando así tres tipos de opinión modificada según las NIA 705: Opinión con salvedades, opinión adversa y abstención de la opinión, por lo que del tipo de opinión modificada depende:

- a. La naturaleza que origina la opinión modificada, es decir que si se tiene incorrecciones materiales los estados financieros.
- b. El juicio del auditor en base a los efectos de los estados financieros.

La NIA 705 especifica la responsabilidad del auditor de expresar una opinión apropiada cuando, después de expresar una opinión sobre los estados financieros, se determina que es necesario modificar la opinión (Norma Internacional de Auditoría 705, 2016).

El objetivo del auditor es expresar una opinión modificada sobre los estados financieros si, en su opinión, los estados financieros en su conjunto están libres de errores significativos, o si no se dispone de suficientes pruebas adecuadas para concluir que estos en su conjunto están libres de errores significativos (IAASB, 2009).

Las NIA 705 (revisada) y 706 (revisada) abordan el impacto sobre la estructura y el contenido del informe de auditoría. Cuando el auditor expresa una opinión modificada en el informe de auditoría o incluye un párrafo haciendo hincapié en una cuestión u otro asunto (IFAC, 2016).

NIA 706 Párrafos de énfasis y párrafos sobre otras cuestiones en el informe de auditoría emitido por un auditor independiente, expresa sobre los fundamentos de opinión.

La NIA 706 indica las circunstancias en las que es necesario añadir un párrafo de énfasis al informe del auditor para llamar la atención de los usuarios sobre una cuestión, comunicar claramente sobre una cuestión o destacar elementos que son importantes para la comprensión de los estados financieros por parte de los usuarios (NIA, 2009).

Sin embargo, se propone que se coloque después del párrafo sobre los fundamentos de la opinión y que se convierta en un "párrafo de énfasis" a efectos de presentación (NIA, 2009).

Hoy en día, el proceso de auditoría es esencial debido a que constantemente se registran cambios en la gestión de los sistemas de información que exige la tecnología en el contexto de la globalización. Además, la información financiera se ha convertido en uno de los elementos más importantes para la toma de decisiones financieras y económicas en el desarrollo del comercio internacional. Por lo tanto, es necesario comprender el correcto funcionamiento de los sistemas de información financiera para garantizar su autenticidad (IAASB, 2009).

En cuanto a la obligatoriedad de contratar una auditoría externa en Ecuador, se puede establecer que las auditorías externas sólo pueden ser realizadas por personas físicas o jurídicas que dispongan de una autorización válida de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y estén inscritas en el Registro Nacional de Auditores Externos (Consejo Editorial, 2016).

Los contratos de auditoría externa deben formalizarse por escrito. El contrato debe incluirse en los papeles de trabajo del auditor. Además del informe, el auditor debe notificar por escrito a la empresa y a las autoridades de la SCVS cualquier acto ilegal, fraude, abuso de confianza u otras irregularidades detectadas durante la investigación (Consejo Editorial, 2016)

#### **1.4. Marco normativo y regulatorio**

Las NIA nacen de la unión y estandarización desarrolladas por las metodologías para la auditoría emitidas por el Comité IASSB (International Auditing and Assurance Standards Board) de la IFAC (International Federation of Accountants). La NIA revisa las auditorías de los estados financieros y el éxito de esta norma ha hecho que, con arreglo a la NIA, los estados financieros sólo se acepten como tales si han sido auditados previamente (Universidad EAFIT, 2015).

Las NIA son una iniciativa internacional para armonizar los elementos técnicos necesarios para aplicar un proceso de planificación de calidad. El elemento más importante en la aplicación de las normas de auditoría es la evaluación del riesgo. Esta evaluación debe tener en cuenta el

riesgo de auditoría, el riesgo de descubrimiento y el riesgo de error material (Fundación CIBEI, 2016).

Es bien sabido que la información financiera y los sistemas relacionados constituyen la información básica para la toma de decisiones en las organizaciones. Por lo tanto, es necesario garantizar que esta información se facilite de acuerdo con unas normas de calidad adecuadas que reconozcan la veracidad y fiabilidad de la información (Universidad EAFIT, 2015).

Sin embargo, las NIA desempeñan un papel importante en el proceso de auditoría que debe realizarse sobre la información financiera de cada organización, y dado el proceso de globalización que ha tenido lugar y la comparabilidad de la información financiera exigida por el nuevo marco regulador de las normas internacionales de contabilidad, las NIA constituyen un conjunto de requisitos para evaluar la situación de dichos procedimientos de auditoría (Universidad EAFIT, 2015).

La auditoría externa en Ecuador se rige por la Ley de Compañías y las reformas al reglamento sobre auditoría externa.

En la tabla 1 se evidencia la clasificación de las empresas por tamaño.

**Tabla 1**

*Clasificación de las empresas por tamaño*

Tipo	Detalle
Microempresas	Es el más pequeño y este compuesto por emprendimiento y negocios familiares. Llega a estar compuesto de 1 a 9 personas, con ventas anuales de menos de \$100.000.
Pequeñas	Está compuesto por pequeñas, se caracterizan por su innovación. Su número de colaboradores va de 10 a 49 personas y con ventas anuales de \$100.001 a \$1.000.000.
Mediana A	Se conforma de medianas empresas. Sus colaboradores van de 50 a 199 y el nivel de ventas anuales de \$1.000.001 a \$2.000.000.
Mediana B	Cuentan con más ingresos que las de tipo A, siendo de \$2.000.001 a \$5.000.000. En cuanto al número de trabajadores va desde los 100 a 199.

---

Grande	Cuentan con un gran poder comercial y estas operan tanto dentro del mercado nacional e internacional. La cantidad de colaboradores es más de 200 personas y con ventas anuales de más de \$5.000.000.
--------	---

---

*Nota.* Adaptado de la información expuesta por el INEC (2021)

En cuanto a la obligación de presentar los informes de auditoría en la SCVS, las empresas nacionales, las sucursales de empresas extranjeras, las demás empresas organizadas como personas jurídicas y las asociaciones formadas por ellas deben someter sus cuentas anuales a una auditoría externa si sus activos superan los cien mil dólares, un importe determinado por una decisión de la SCVS. Estas cuentas anuales auditadas son obligatorias para solicitar préstamos a las instituciones del sistema financiero ecuatoriano, para negociar acciones y bonos en la bolsa de valores, para solicitar los beneficios de la Ley de Fomento, para participar en concursos públicos de precios, licitaciones y concursos, para celebrar contratos con el Estado y para presentar la declaración del impuesto a la renta (Ley de Compañías, 2014).

De acuerdo con la Ley de Compañías, la persona física o jurídica que realice la auditoría debe tener las calificaciones requeridas por la SCVS y estar inscrita en el registro correspondiente llevado por la Superintendencia de acuerdo con una decisión emitida por la presente resolución. Su principal función es examinar las cuentas de la empresa y realizar las investigaciones necesarias para la gestión de esta. También ayudan a garantizar que las finanzas de la empresa y las condiciones del mercado se entiendan correctamente y constituyan la base de las decisiones de la dirección.

Cuando la autoridad de la SCVS tenga dudas razonables sobre la veracidad de las cuentas de una empresa que tenga menos de los activos mencionados en el apartado 1 pero más de los quinientos mil dólares, podrá, sobre la base de un informe previo que justifique dicha auditoría o a petición de la autoridad de control, ordenar una auditoría externa excepcional de las cuentas de la empresa (SCVS, 2016).

La tarea del auditor externo es expresar una opinión sobre los estados financieros de las

empresas a las que se refiere esta ley, sin perjuicio de la supervisión ejercida por la Comisión y otros organismos de supervisión y los controles ejercidos por la SCVS (Ley de Compañías, 2014). Con la ayuda de un auditor externo, las empresas pueden trabajar de forma más eficiente. Esto puede deberse a una serie de razones, como que los empleados estén ocupados con otras actividades, que los auditores externos estén mejor formados para este fin o que el fraude interno socave el valor de la auditoría interna (SCVS, 2016).

El auditor debe comunicar a la SCVS de acuerdo con el Reglamento sobre Auditoría Externa de la Superintendencia de Compañías, Valores Y Seguros (2016) por medio de escritos el resultado de la auditoría (fuera del informe), en donde constará si la institución ha realizado actos ilegales, abuso de confianza o cualquier irregularidad que se haya encontrado durante el examen. De esta forma la Superintendencia exigirá a los auditores externos aclaraciones al respecto de la auditoría con una relación clara de las disposiciones legales y reglamentarias.

Las compañías tienen la obligación de presentar sus informes de auditoría, en caso de no realizarlo de acuerdo con el Art. 325 de la Ley de Compañías, la Superintendencia de Compañías generará una multa por cada día de retraso, si esta no presentare su adecuada justificación, de hasta un máximo de cuarenta días, y si aun así no cumple la Superintendencia realizará la intervención de la compañía (Global Business Consultants (GBC), 2022).

Es importante tomar en cuenta que antes ninguna empresa de auditoría cualificada podrá realizar auditorías externas de la misma entidad auditada durante más de cinco años consecutivos o, en el caso de una sociedad de interés público, durante tres años consecutivos (SCVS, 2016). Mientras que, a partir del 2021, la reforma de la normativa de auditoría externa mediante la Resolución N° 11 de la Inspección General de Sociedades, el ciclo de auditoría externa ha cambiado, permitiendo que cada socio de una sociedad de auditoría cualificada participe en una auditoría del mismo cliente durante un máximo de siete años consecutivos, tras un periodo de reflexión de hasta cinco años (SCVS, 2021).

De acuerdo con el artículo 321 de la Ley de Compañías, el encargo del auditor externo

debe concluirse antes del 30 de septiembre de cada año. Dentro de los 30 días siguientes a la fecha del encargo, la compañía debe notificar a la Superintendencia de Compañías el nombre, razón social o título de la persona natural o jurídica. La empresa nacional o la sucursal u oficina de la empresa extranjera organizada como entidad auditada será responsable del contrato de auditoría externa.

De esta manera el informe de auditoría externa debe incluir según Ley de Compañías (2014):

- a. Declaración de conformidad con la NIA 700.
- b. Una opinión de auditoría sobre la elaboración de los estados financieros y la emisión del informe de auditoría 705
- c. Opiniones modificadas en el informe emitido por el auditor independiente; y 706
- d. Las secciones de énfasis y otras cuestiones del informe del auditor independiente, los estados financieros y las notas.

Adicional a esto, según la NIA 700 (2016) hace referencia a la estructura del informe:

- **Título.** Se indica claramente que se trata de un informe de auditoría independiente.
- **Destinatario.** Se dirige a quien corresponda acorde al encargo, es decir se identifica a las personas que encargaron el trabajo y a quien va dirigido.
- **Opinión.** Contiene la opinión y por ende el título de Opinión y se identificarán: estados financieros auditados, identificación de los títulos de cada estado, notas explicativas, resumen de las políticas contable y se especificará la fecha de cada uno de los estados. En cuanto a una opinión no modificada (favorable) se utilizarán frases como: los estados financieros adjuntos presentan fielmente.
- **Fundamento de la opinión.** Exponer que se llevó a cabo bajo la Norma Internacional de Auditoría (NIA).
- **Empresa en funcionamiento.** En caso de ser aplicable, se expone en conformidad a la NIA 570 (Revisada).

- **Cuestiones clave de la auditoría.** En caso de auditorías llevadas bajo entidades cotizadas, el auditor informa bajo la NIA 701.
- **Otra información.** Informa el auditor bajo la NIA 720 (Revisada).
- **Responsabilidades en relación con los estados financieros.** Se trabaja bajo el marco legal de la jurisdicción concreta, se mencionan la responsabilidad de la dirección y los responsables del proceso de información financiera. Dentro de este también se destaca si los estados financieros se preparan de conformidad al marco de imagen fiel.
- **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoria de los estados financieros.** Se manifiesta los objetivos del auditor, la seguridad razonable pese a esto no garantiza que siempre se detecte una incorrección y las incorrecciones que se encuentren pueden deberse por fraude o error.
- **Otras responsabilidades de información.** Se tratan aparte (sección separada del informe) en caso de cumplir con todas las responsabilidades de información y de las NIA.
- **Nombre del socio a cargo.** Se incluye el nombre salvo en casos especiales.
- **Firma del auditor.** Debe estar firmado.
- **Dirección del auditor.** Indicará el lugar de jurisdicción del auditor.
- **Fecha del informe de auditoría.** No debe ser anterior a la fecha en que el auditor haya obtenido evidencia de auditoria suficiente.

## **Capítulo dos**

### **Metodología**

#### **2.1 Diseño de la investigación**

En el presente trabajo de titulación se empleó el diseño de investigación no experimental de tipo transversal, de acuerdo a Hernández y Fernández (2014) señalan que el diseño no experimental se efectúa sin manipulación intencional de alguna de las variables, solo se observan los fenómenos de estudio en su ambiente natural. Asimismo, Cabezas et al. (2018) expone que la investigación transversal recoge información en un momento dado, su propósito es describir variables y analizar su interrelación en un determinado tiempo.

Este tipo de diseño contribuyó para el análisis de la relación entre el tipo de opinión y cambio de auditor en las empresas de estudio sin ningún tipo de manipulación en la información obtenida.

#### **2.2 Tipo de investigación**

La investigación fue de tipo descriptivo con enfoque cuantitativo, Bernal (2016) señala que el enfoque cuantitativo se le da a una investigación en lo referente a los niveles de explicación se pueden deducir resultados. Asimismo, Ñaupas et al. (2018) afirma que la investigación descriptiva permite que se expresen cualidades, características de forma lógica de los fenómenos sujetos de investigación.

Este tipo de investigación permitió describir la relación que existe entre el cambio de auditor y la opinión de auditoría mediante la observación de los informes de auditoría de las empresas de estudio.

#### **2.3 Población**

Quezada (2021) señala que la población es el conjunto de individuos con características similares, son medibles y constituyen una unidad de investigación. En la presente investigación se ha seleccionado como población objeto de estudio a las empresas del sector no financiero privado que emiten valores en la Bolsa de Valores de Quito, que están activas, con fecha de

constitución igual o superior a diez años y que están obligadas a presentar informes de auditoría a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros por periodos consecutivos.

Se trabajó con 8 empresas de la provincia de Pichincha y Guayas del sector agrícola, ganadero, pesquero, maderero; industrial e inmobiliario correspondientes a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU): A, L, C.

**Tabla 2**

*Clasificación de las empresas*

Sector	Tamaño	Provincia	CIIU 1	CIIU 6
Agrícola, ganadero, pesquero, maderero	Microempresa	Guayas	A	A0150.00
Industrial	Grande	Pichincha	C	C2393.01
Industrial	Grande	Guayas	C	C2732.01
Industrial	Grande	Guayas	C	C2599.11
Comercial	Grande	Pichincha	C	C2930.09
Comercial	Grande	Pichincha	C	C2220.91
Comercial	Grande	Pichincha	C	C1074.01
Inmobiliario	Grande	Guayas	L	L6820.01

*Nota:* Bolsa de Valores de Quito (2022). Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (2022).

## 2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

En la investigación se utilizó la técnica de análisis documental, según Arias (2016), las técnicas de recolección hacen referencia a la forma de recoger información y los instrumentos son los medios materiales que se emplean para recopilar y almacenar los datos recabados.

Como instrumento de recolección de información, se utilizó la base de datos tomada del portal web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, donde reflejan los datos de las empresas del sector no financiero privado que emiten valores en la Bolsa de Valores de Quito.

## 2.5 Procesamiento de la información

Para procesar la información recopilada se empleó la estadística descriptiva, según

Rodríguez et al. (2021) son el conjunto de técnicas numéricas y gráficos que permiten describir y analizar los datos.

La información se procesó a través de una matriz en excel que reunió algunas variables para cumplir con los objetivos de la investigación, entre las que constan sector y tamaño de la empresa, firma de auditoría, tipo de opinión de auditoría, fundamentos de opinión con salvedades y cambio de firma de auditoría. Una vez obtenida la información se procesó y estructuró para su posterior análisis.

## Capítulo tres

### Análisis y discusión de resultados

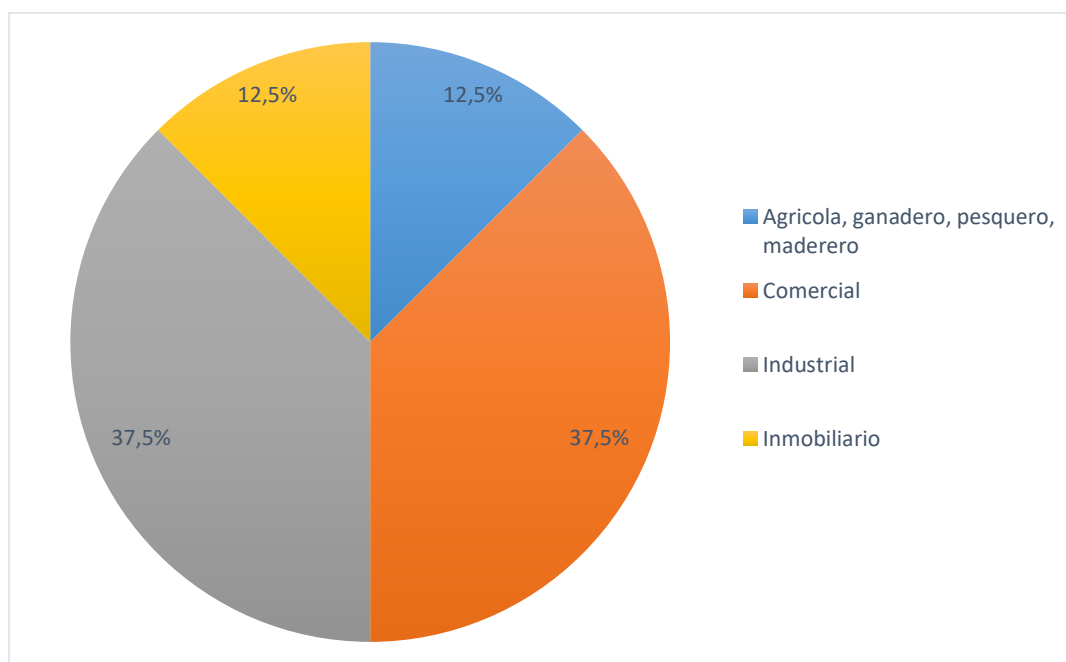
Con base en la información a continuación se exponen los resultados de la siguiente manera: la clasificación de las empresas descritas por sector, tamaño, por provincia, y por año, luego constan los tipos de opinión en el informe y los resultados entre el tipo de opinión y el cambio de auditor, finalizándose con la discusión de resultados. En este sentido a continuación se presenta la información.

#### 3.1 Análisis de resultados

##### 3.1.1 Clasificación de las empresas

Figura 2

Por sector

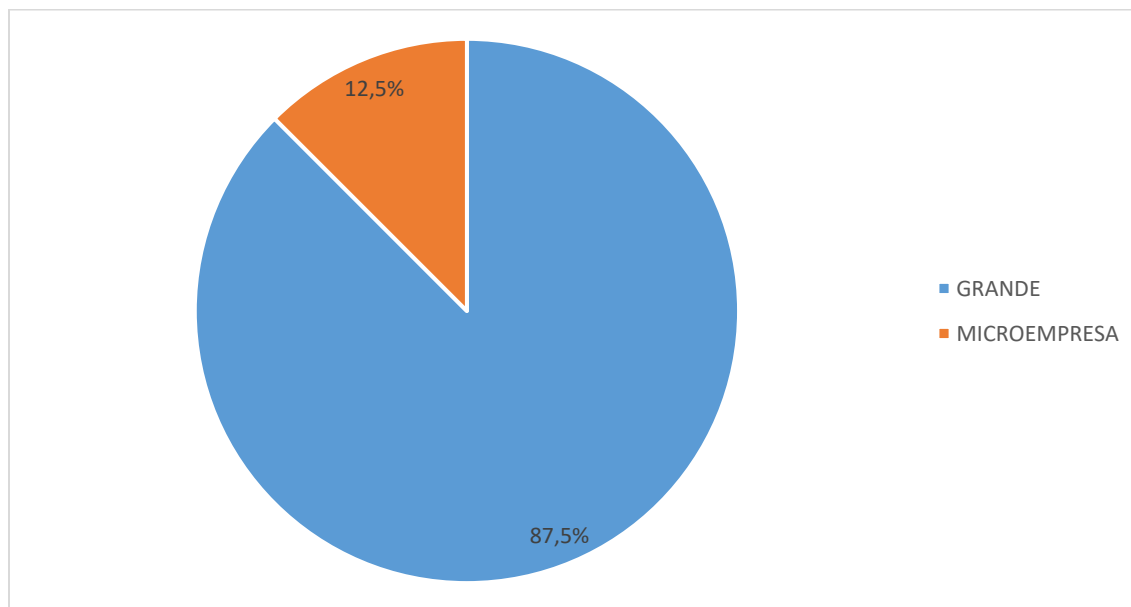


En la figura 2 se puede evidenciar los resultados de la clasificación de las empresas de acuerdo a su sector, el 37,5% de la población de estudio corresponde a empresas que se dedican actividades relacionadas con la industria y comercio; de acuerdo al Informe Panorama Comercial del Ecuador elaborado por la Cámara de Comercio de Guayaquil (2022) pese a la recesión económica por el Covid-19 y su afectación en el aparato económico estos sectores económicos

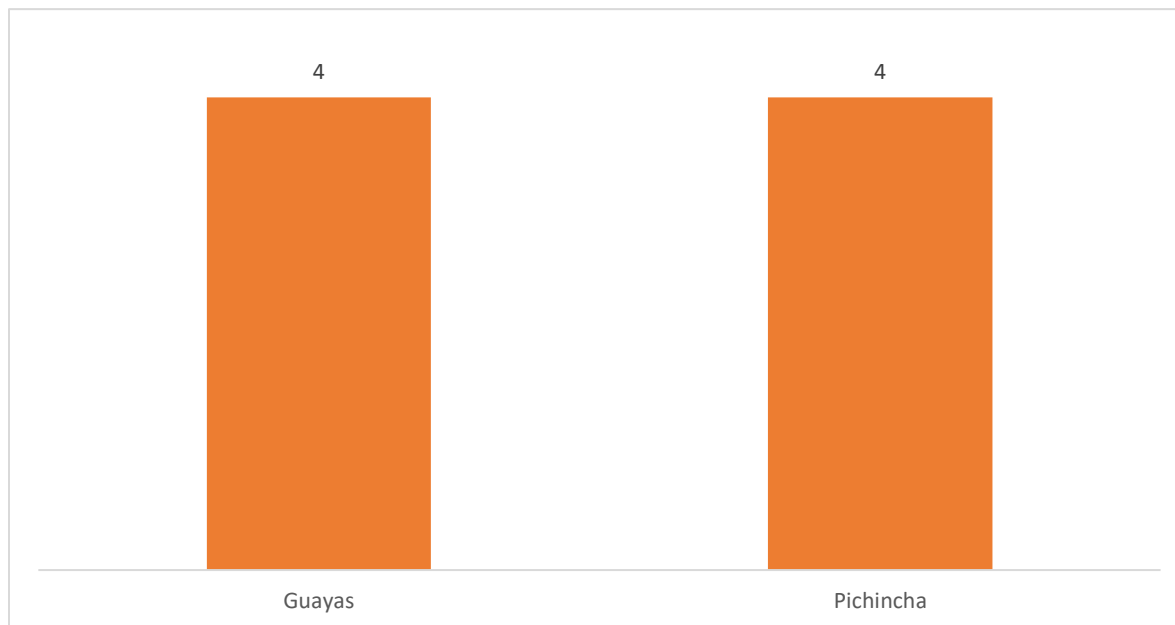
han mantenido sus ventas de esta forma aportan significativamente al PIB y al desarrollo económico del país. Mientras, el 12,5% son empresas inmobiliarias y del sector agrícola, ganadero, pesquero, maderero; estos dos sectores económicos tras la pandemia disminuyeron su participación dentro de la economía nacional (APIVE, 2022).

### Figura 3

*Por tamaño*

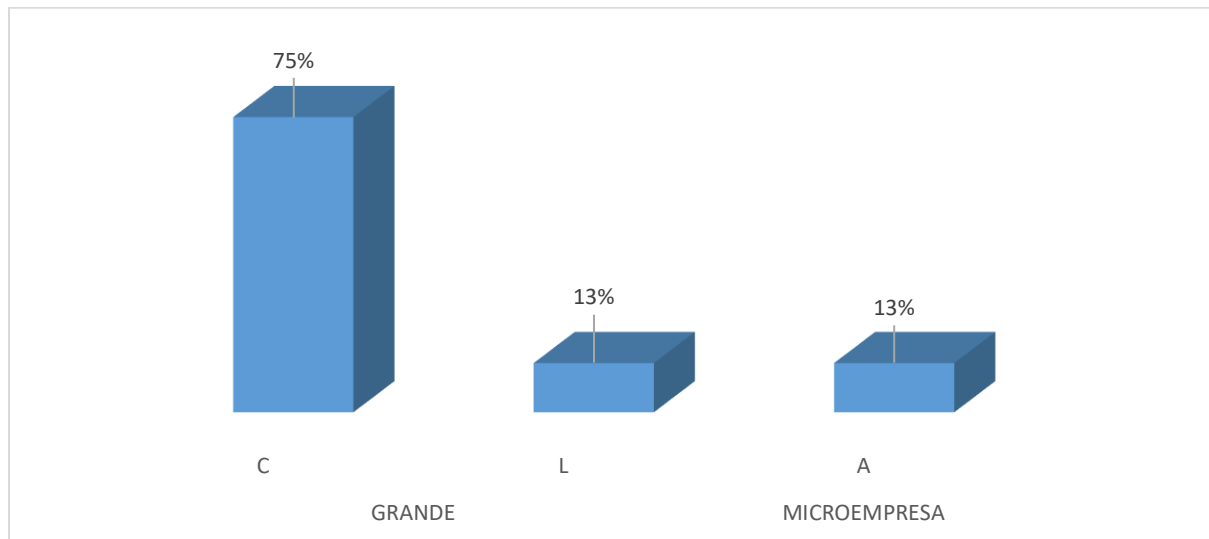


En la figura 3 se puede evidenciar que las empresas sujetas de investigación de acuerdo a su tamaño, el 87,5% corresponde a grandes empresas, catalogadas como negocios que tiene gran poder en el mercado nacional, sus colaboradores deben ser más de 200, su valor bruto en ventas supera los \$5.000.001.00 dólares y poseen activos valorados en más de \$4.000.000.00 dólares. Mientras el 12,5 está integrado por las microempresas, son el negocio más pequeño del aparato económico ya que generalmente está compuesto por emprendimientos o negocios familiares, su valor bruto en ventas no supera los \$100.000.00 dólares y poseen activos valorados hasta de \$100.000.00 dólares (INEC, 2016).

**Figura 4***Por provincia*

*Nota:* Datos de las empresas del sector no financiero privado que emiten valores en la Bolsa de Valores de Quito.

En la figura 4 se puede evidenciar que las empresas sujetas de investigación de acuerdo a la provincia, corresponden cuatro a la provincia de Quito y cuatro a Guayaquil; según el BCE (2020) en Ecuador más de la mitad de la producción nacional se origina en estas dos provincias del país, por ello son catalogadas como grandes motores económicos y financieros, porque continuamente en ellas se crean nuevas empresas y negocios que favorecen a la estructura productiva y al desarrollo económico del país.

**Figura 5***Por año*

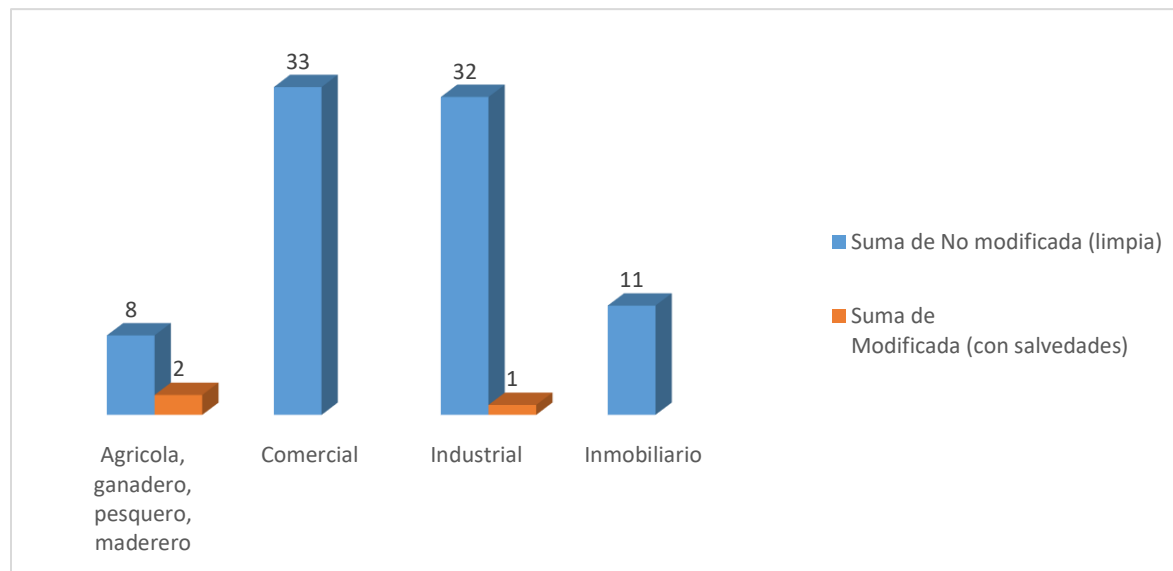
*Nota:* Datos de las empresas del sector no financiero privado que emiten valores en la Bolsa de Valores de Quito.

En la figura 5 nótese que las empresas inmobiliarias catalogadas con grupo L de tamaño grande han ido creciendo durante el periodo de análisis, este sector en el Ecuador es importante ya que incide directamente en el desempeño del sector real, gracias a la dinámica económica que produce este sector en la generación de empleo, créditos bancarios, precios de los bienes, entre otros. Es decir, podemos catalogar a la industria inmobiliaria como una industria altamente conectada y encadenada a otros sectores económicos.

### 3.1.2 Tipo de opinión en el informe de auditoría

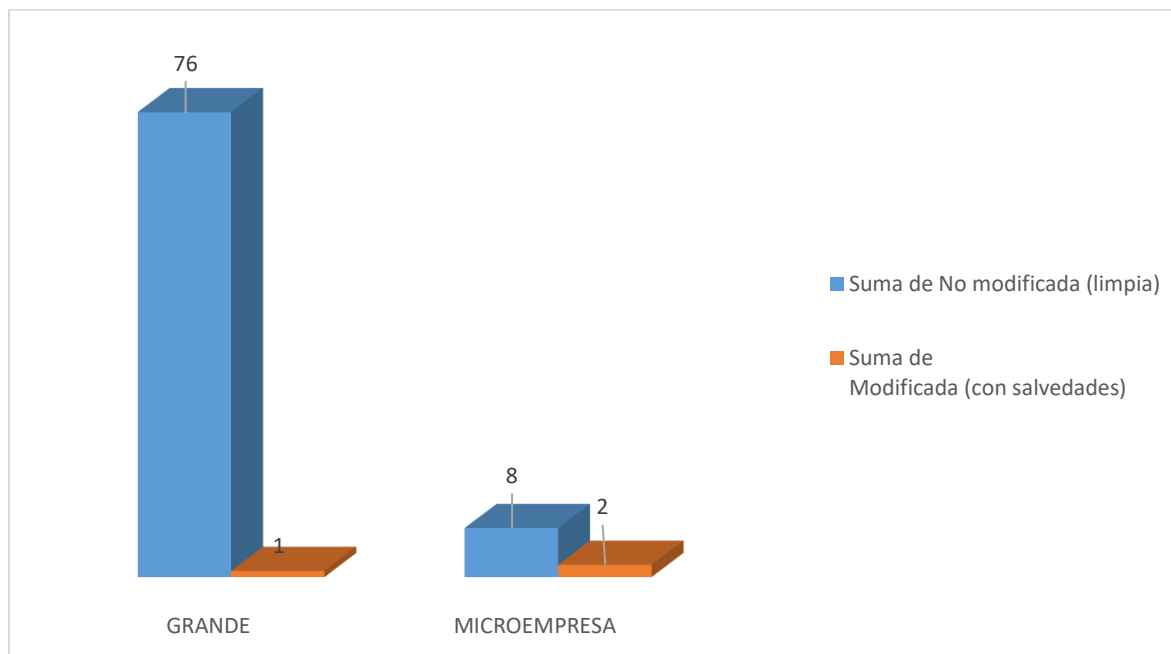
**Figura 6**

Por sector



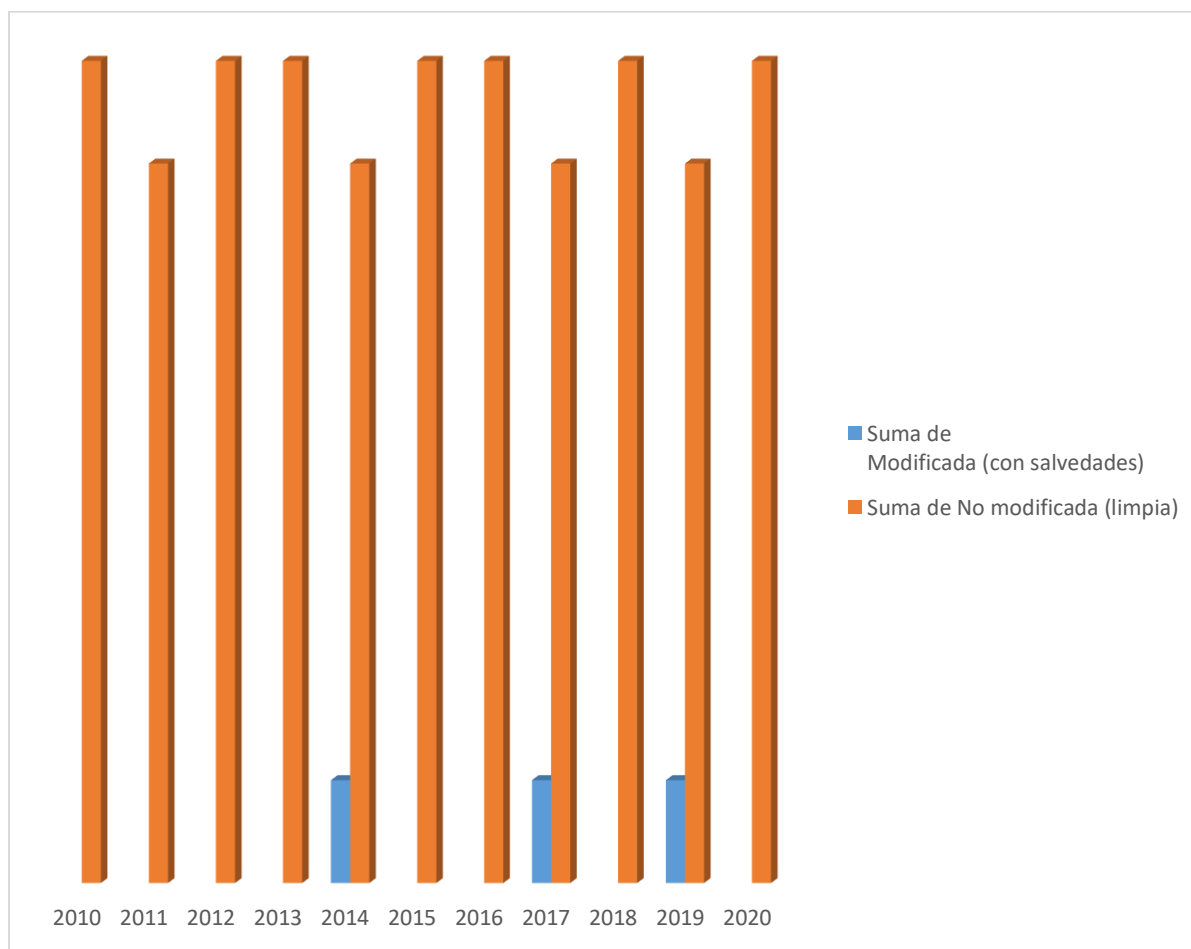
*Nota:* Datos de las empresas del sector no financiero privado que emiten valores en la Bolsa de Valores de Quito.

En la figura 6 se muestra la opinión en el informe de auditoría de acuerdo al sector económico, nótese que durante el periodo de análisis 2010-2020 en la mayoría de empresas correspondientes al CIU: A, L, C, se han emitido opiniones no modificadas, es decir, que las firmas auditoras han concluido que los estados financieros presentados por las empresas han sido elaborados de conformidad con el marco de información financiera aplicable. Y en aquellas que presentan una opinión con salvedades de acuerdo a la NIA705 el auditor considera que los estados financieros de la entidad no están libres de incorrección material o bien con la auditoria no se ha podido obtener evidencias suficientes para concluir que los estados se encuentran libres de incorrección material.

**Figura 7***Por tamaño*

*Nota:* Datos de las empresas del sector no financiero privado que emiten valores en la Bolsa de Valores de Quito.

En la figura 7 se muestra la opinión en el informe de auditoría de acuerdo al tamaño de la empresa, se puede observar que las empresas grandes muestran en mayor proporción una opinión limpia en el informe de auditoría, estas empresas con el paso de los años están aplicando la normativa con el fin de poder generar información transparente y de calidad en pro de la adecuada y oportuna toma de decisiones.

**Figura 8***Por año*

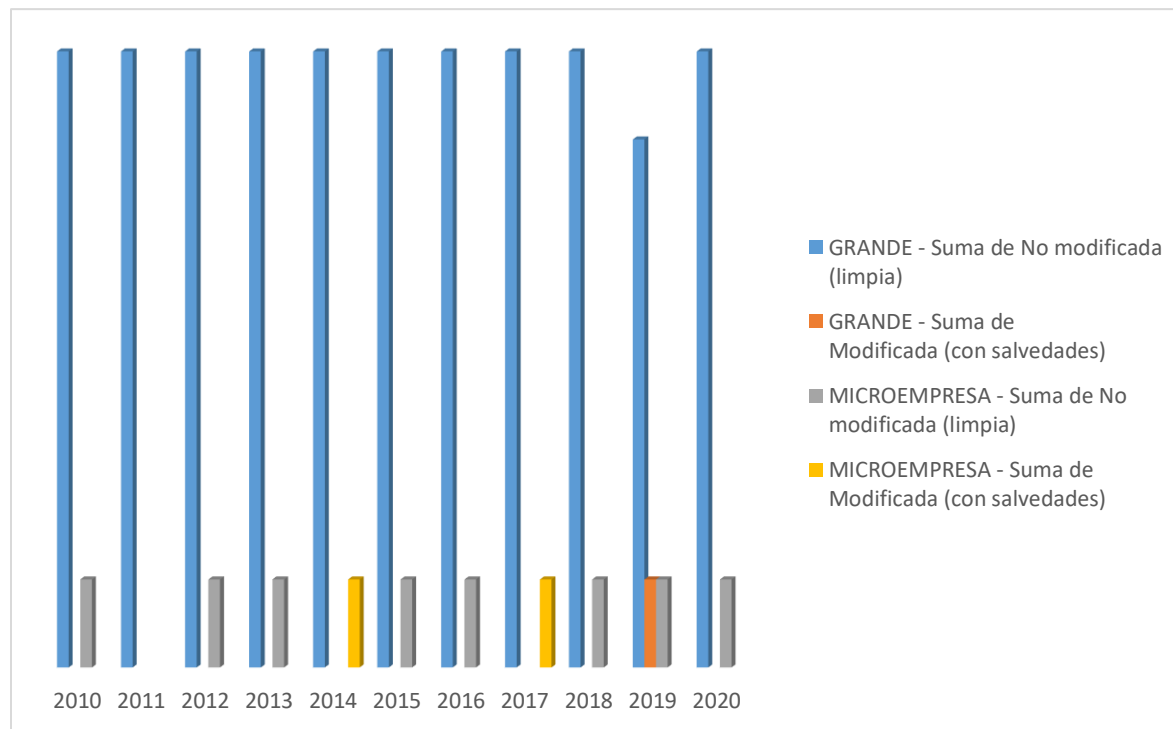
*Nota:* Datos de las empresas del sector no financiero privado que emiten valores en la Bolsa de Valores de Quito.

En la figura 8 se evidencia la opinión en el informe de auditoría según los años, se evidencia que durante el periodo de análisis 2010 – 2020 en los sectores de análisis se han emitido más informes sin salvedades, en este caso las firmas auditoras han obtenido evidencia suficiente y competente que satisfaga la razonabilidad de los estados financieros y su elaboración es conforme a los principios y normas de Contabilidad Generalmente aceptadas.

### 3.1.3 Relación entre el tipo de opinión y cambio de auditor

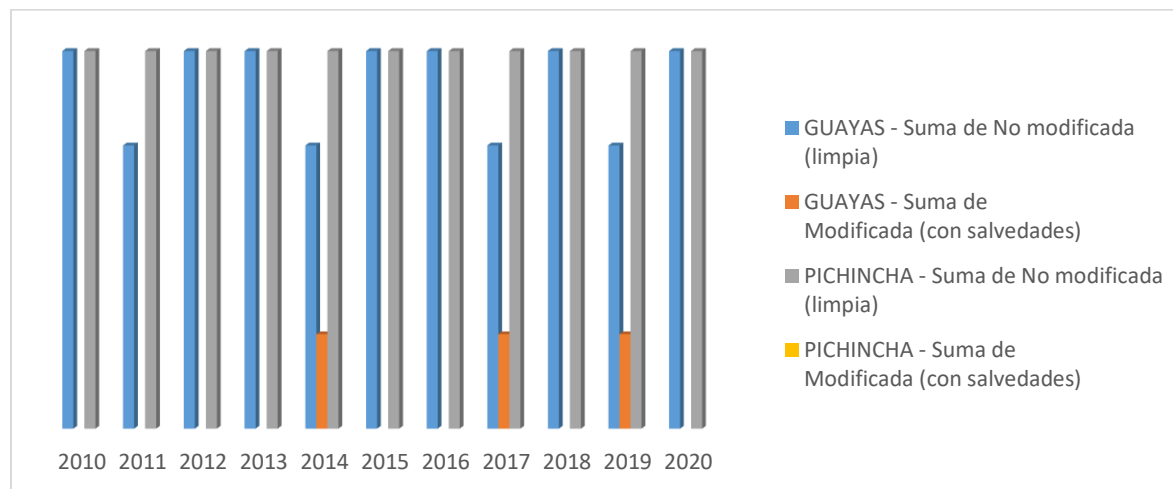
**Figura 9**

Por tamaño

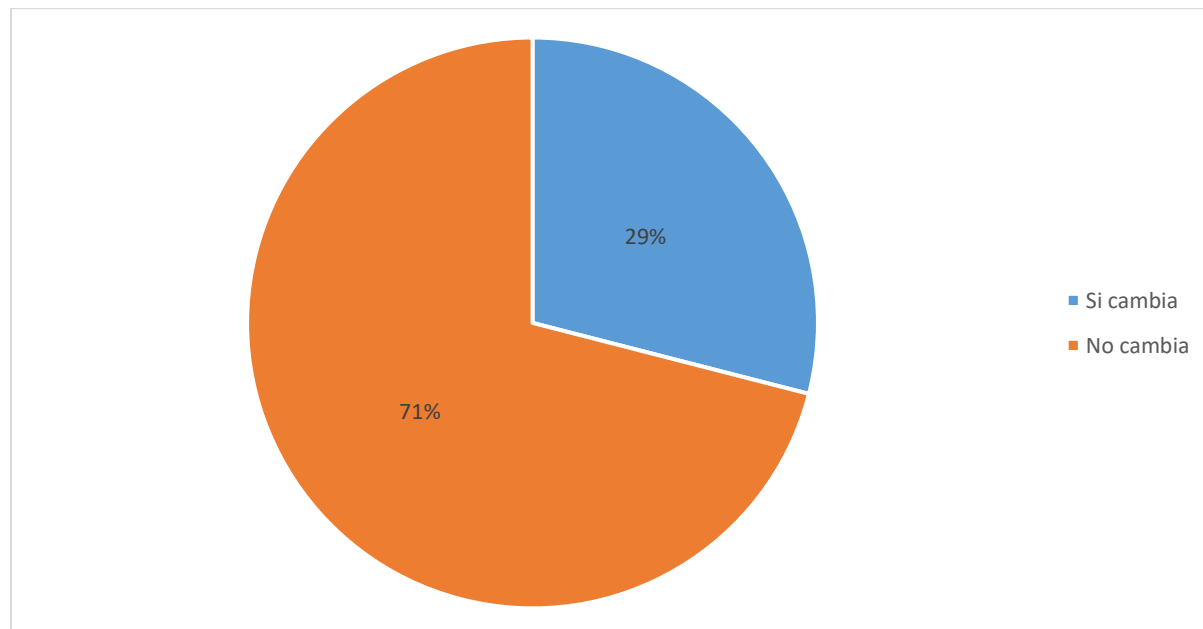


*Nota:* Datos de las empresas del sector no financiero privado que emiten valores en la Bolsa de Valores de Quito.

En la figura 9 se expone la relación dentro el tipo de opinión y cambio de auditor según el tamaño de empresa, se observa que las empresas grandes en el periodo 2010 – 2020 se han emitido informes favorables sin modificaciones, ante el cumplimiento de la normativa y principios contables.

**Figura 10***Por provincia*

*Nota:* Datos de las empresas del sector no financiero privado que emiten valores en la Bolsa de Valores de Quito.

**Figura 11***Cambio de opinión en auditoría*

*Nota:* Datos de las empresas del sector no financiero privado que emiten valores en la Bolsa de Valores de Quito.

En la figura 10 y 11 se evidencia que en las empresas objeto de investigación de las

provincias de Pichincha y Guayas la mayoría de los informes de auditoría efectuados en la población de estudio ha sido sin salvedades, esto es favorable para las empresas como base para tomar decisiones relevantes con la información financiera presentada de forma transparente y apegada al marco normativo.

### **3.2 Discusión de resultados**

El propósito de caracterizar las empresas de estudio acorde a la relación entre el tipo de opinión y el cambio de auditor (sector, tamaño, provincia, año) demostró que la mayoría de empresas de acuerdo con el clasificador CIIU corresponden a la categoría (A,L,C) que se dedican a las actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca (A), actividades inmobiliarias (L) y las industrias manufactureras (C), se encuentran ubicadas en las provincias de Pichincha (Quito) y Guayas (Guayaquil). Por el tamaño en su mayoría son grandes empresas (C, L) a diferencia de las microempresas (A). Las empresas manufactureras, e inmobiliarias tiene mayor tiempo constituido, permitiendo tener una fuerte relación con otros sectores económicos. De acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) 700, 701 y 705, las grandes empresas motivan a la actualización y preparación del auditor para evitar errores en la presentación de los Informes de Auditoría e inadecuada interpretación de los usuarios de la información financiera (Lovato, 2018).

De otro manera, el estudio permitió identificar los tipos de opinión en el informe de auditoría (sector, tamaño, provincia y año), por sector dentro del periodo de estudio y acorde CIIU: A, L, C, no se han encontrado opiniones con salvedades concordando así que cumplen con el marco de información financiera aplicable; respecto al tamaño las empresas grandes tiene una opinión limpia garantizando la información transparente y de calidad; los informes se registran sin salvedades acorde a los principios y normas de la Contabilidad Generalmente Aceptada.

En concordancia, según el estudio realizado sobre “el papel del auditor contable” desarrollado por Cevallos y Latorre (2016), en el cual su objetivo principal fue analizar una

revisión bibliográfica sobre las principales características y el alcance del papel de auditor contable en el ámbito económico y financiero empresarial. El trabajo concluye señalando que la auditoría exige la formulación de un dictamen que contenga la opinión profesional del auditor sobre la fiabilidad de la información económica y contable contenida en los estados financieros de la entidad auditada y de las prácticas de la gerencia, con la finalidad de que puedan ser evaluadas y conocidas por los terceros que participan en la toma de decisiones de entes ajenos a la empresa auditada.

El análisis del trabajo en contraste con el estudio realizado por Cevallos y Latorre (2016) confirma que los usuarios de los informes se fijan en la transparencia con que las empresas facilitan información para sus inversiones, que los auditores prestan una serie de servicios relacionados directa o indirectamente con la auditoría, como emitir una opinión sobre los controles internos, hacer recomendaciones sobre medidas fiscales, sugerir mejoras de los sistemas y procesos, y que se ha observado que han creado relaciones contractuales duraderas entre las partes.

En referencia, a la relación entre el tipo de opinión y cambio de auditor, por tamaño, se observa que los informes son favorables en las grandes empresas, en cuanto a la provincia y el cambio de opinión en auditoría se observa que los informe se muestran con opiniones sin salvedades, lo que permite una mejora en la toma de decisiones respecto a la información financiera presentada, dada que esta es transparente y se apega al marco normativo.

Curiosamente, cuando se sustituye a los auditores, es menos probable que los inversores confíen en los resultados de auditoría de las empresas cuya calidad de auditoría disminuye. Mientras que en el estudio sobre “El cambio del auditor en la bolsa Mexicana de valores” efectuada por Toscano (2010) expone que su revisión literaria tras el escándalo financiero de Enron ocurrido en el 2002, y la consecuente desaparición de la firma auditora internacional Arthur Andersen, el mercado de los servicios de auditoría en el mundo ha venido aplicando su trabajo conforme a la legislación con el propósito hacer más transparente la información que se

presenta a los usuario y que esta pueda ser útil en la toma de decisiones.

Finalmente, en concordancia con el artículo titulado “auditoría y su control de calidad: visualización de los servicios que ofrecen las empresas auditoras de Manabí, Ecuador” realizado por Pizarro, et al (2018), concluyen que el trabajo que efectúan los auditores mediante los informe de auditoría permite conocer el estado actual de sus procesos y el acceso a información veraz, para determinar la eficacia y eficiencia de las operaciones en las empresas y sirven como base para la toma de decisiones y el mejoramiento continuo.

## Conclusiones

La relación que se genera, conforme al tipo de opinión y cambio de auditor determina que las empresas que recibieron informes de auditoría sin hallazgos leves u graves, contribuyendo a mantener una continuidad en la seguridad de control operativo. Esto sugiere que las opiniones favorables en los informes de auditoría contribuyen a mantener la continuidad en la relación entre las empresas y sus auditores.

Caracterizando a las empresas por sector, se encuentran ubicadas en actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca (A), actividades inmobiliarias (L) y las industrias manufactureras (C) pertenecientes a las provincias de Pichincha (Quito) y Guayas (Guayaquil), de tamaño son grandes empresas (C, L) y microempresas (A) donde la opinión emitida en su mayoría ha sido limpia y en bajos rangos se han obtenido opiniones con salvedades.

El tipo de opinión en el informe de auditoría emitido por las firmas (auditores independientes) y durante el periodo de estudio han encontrado opiniones limpias en el sector A, L y C, dándose por cumplido el marco de información financiera aplicable, en cuanto al tamaño, se aplicaron informes a las grandes empresas encontrando un informe con salvedades y dos informes en las microempresas, en los años 2013, 2017 y 2020.

En la relación entre el cambio de auditor después de emitir una opinión con salvedades por sector, tamaño, provincia y año se establece que en efecto se cambia tras una opinión emitida en el informe dado que tiene un incumplimiento parcial en la aplicación de las NIA (700, 701 y 705), y por ende se espera que al cambiar de auditor este concuerde o no con las opiniones emitidas por el anterior auditor.

## Recomendaciones

Al existir opiniones por parte del auditor debido al cambio de este, es recomendable que las empresas definan que decisiones tomar para el mejoramiento continuo en los procesos de la organización, dado que estas opiniones tienen como fin erradicar las causas que generen desviaciones y así cumplir con los objetivos de la empresa, a su vez que ayudan a que otras empresas no comentan los mismos errores.

Es importante identificar de las empresas el sector, tamaño, provincia y si han tenido un tipo de opinión, con el fin de que los análisis sean más claros a la hora de contrastar la información obtenida.

Se recomienda identificar la razón por la cual se han dado las opiniones con salvedades tanto en las grandes y microempresas dentro del lapso determinado de tiempo y si existe casos en estas fuera del periodo analizado con el fin de tener un análisis más concreto entregando una información más detallada.

Al establecer la relación que se da por el cambio de auditor después de emitir una opinión con salvedades se recomienda a las empresas informar a las partes interesadas los procesos previos, con especial atención a los organismos reguladores y acreedores, con el fin de que estos estén pendientes de los cambios e informes previos y pueda ejercer su trabajo conforme a la normativa NIA (700, 701 y 705), lo que ayudará a mejorar la toma de decisiones y presentar un informe sin salvedades, transparente y ajustado al marco normativo.

### Referencias

- Abdelnur, G. (2017). Nuevo Dictamen De Auditoría, Una Respuesta Al Nuevo Contexto O A Limitaciones Al Modelo De Cumplimiento. 1-12.
- Abid, A., Shaique, M., & Anwar, M. (2018). ¿Proporcionan siempre los cuatro grandes auditores una mayor calidad en las auditorías? . *Revista Internacional de Estudios Financieros*, 6(58), 1-22. doi:<https://doi.org/10.3390/ijfs6020058>
- Alfonso, I. (1995). *Técnicas de investigación bibliográfica*. Caracas: Contexto Ediciones.
- APIVE. (05 de mayo de 2022). *Cifras del Sector Inmobiliario: Marzo/2022*. <https://apive.org/download/cifras-del-sector-inmobiliario-marzo-2022/>
- Arias, F. (2016). *El Proyecto De Investigación: Introducción a la metodología científica*. Venezuela: Episteme.
- Asamblea General. (2018). *LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, LRTI*. Decreto Legislativo No. 00: <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/LEY%20DE%20REGIMEN%20TRIBUTARIO%20INTERNO,%20LRTI.pdf>
- Asamblea Nacional . (2014). *LEY DE COMPAÑIAS*. Codificación 0: [https://www.supercias.gob.ec/bd\\_supercias/descargas/lotaip/a2/Ley-Cias.pdf](https://www.supercias.gob.ec/bd_supercias/descargas/lotaip/a2/Ley-Cias.pdf)
- Auditool. (2015). *Auditoría externa. NIA 200, Objetivos generales del auditor independiente y conducción de una auditoría, de acuerdo con las NIA - aspectos clave*. <https://www.auditool.org/blog/auditoria-externa/nia-200-objetivos-generales-del-auditor-independiente-y-conduccion-de-una-auditoria-de-acuerdo-con-las-nia>

- AUDITOOL. (s.f.). *Normas Internacionales de Auditoría. Material de Apoyo*.  
<https://www.ccpdistritocapital.org.ve/uploads/descargas/fddcb2ae5541d5f49e87158a6b39a1ae4571a152.pdf>
- BCE. (28 de febrero de 2020). *El 53,3% de la producción nacional se genera en Guayas y Pichincha*. <https://www.bce.fin.ec/boletines-de-prensa-archivo/el-533-de-la-produccion-nacional-se-genera-en-guayas-y-pichincha>
- Bernal, C. (2016). *Metodología de la investigación: administración, economía, humanidades y ciencias sociales*. Colombia: Pearson.
- Boletín Contable. (2020). *Ley de Compañías*. <https://boletincontable.com/2020/01/14/ley-de-companias/>
- Bolsa de Valores de Quito. (2022). *Listado de emisores*. <https://bit.ly/3vgLd8W>
- Brown, D., Shu, S., Soo, B., & Trompeter, G. (2013). La hipótesis del seguro: Un examen de los clientes de auditoría de KPMG en torno a la investigación y liquidación del caso del paraíso fiscal. *Revista de Investigación Contable Internacional*, 32(4), 1-24.  
doi:<https://doi.org/10.2308/ajpt-50515>
- Cabezas et al., E. (2018). *Introducción a la metodología de la investigación científica*. Quito: Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.
- Cevallos, M., & Latorre, F. (2016). El papel del auditor contable. *Dialnet*, 1-14.
- Chávez, M., Herrera, M., Zuñiga, M., & Zambrano, G. (2019). La rentabilidad de las grandes compañías como determinante en la elección de las BIG 4: Caso ecuatoriano 2012-2017. *Yachana Revista Científica*, 8(2). doi:<https://doi.org/10.1234/yach.v8i2.600>
- Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB). (2009). *Normas Internacionales de Auditoría. Material de Apoyo*. AUDITOOL:

<https://www.ccpdistritocapital.org.ve/uploads/descargas/fddcb2ae5541d5f49e87158a6b39a1ae4571a152.pdf>

Consejo Editorial . (29 de Septiembre de 2020). *Normas ecuatorianas para el buen gobierno corporativo*. Pérez Bustamante y Ponce PBP: <https://www.pbplaw.com/es/normas-ecuatorianas-para-el-buen-gobierno-corporativo/>

Consejo Editorial. (2016). *Superintendencia de Compañías emite nuevo reglamento sobre auditorías externas*. Boletín de Pérez Bustamante & Ponce : <https://www.pbplaw.com/es/superintendencia-de-companias-nuevo-reglamento-auditorias-externas/#:~:text=Sujetos%20obligados%20a%20contratar%20auditor%C3%ADa%20externa%3A&text=Las%20sucursales%20de%20compa%C3%B1%C3%ADas%20o,excedan%20los%20cien%20mil%20d%C3%>

Delgado, A. (s.f.). *Auditoría financiera, propósito e importancia*. Ecuador Auditores y Asesores Gerenciales: <https://smsecuador.ec/auditoria-financiera-proposito-e-importancia/>

Deloitte. (s.f.). *Acerca de Deloitte Ecuador*. <https://www2.deloitte.com/ec/es/legal/about-Deloitte-Ecuador.html>

Di Sibio, C. (2020). *Nuestro propósito EY*. [https://www.ey.com/es\\_ec/about-us](https://www.ey.com/es_ec/about-us)

Endara, P. (s.f.). *¿Quiénes somos?* Pricewaterhouse PwC: <https://www.pwc.ec/es/acerca-de-nosotros/quienes-somos.html>

Espinoza, M., & Naranjo, N. (2012). *“AUDITORÍA FINANCIERA Y GUÍA DE CONTROL FINANCIERO BASADA EN NIIFS EN LA UNIDAD ACADÉMICA MARIO RIZZINI PERIODO COMPRENDIDO ENERO A DICIEMBRE 2011”*. [Tesis de Grado, Universidad

Politécnica Salesiana]: <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/3210/1/UPS-CT002507.pdf>

EsRoBross Cía. Ltda. . (2016). *Responsabilidad de Informar Bajo Juramento sobre la Creación, Uso y Propiedad de Sociedades Ubicadas en Paraísos Fiscales*.  
<https://esrobross.com.ec/responsabilidad-de-informar-bajo-juramento-sobre-la-creacion-uso-y-propiedad-de-sociedades-ubicadas-en-paraisos-fiscales/>

EuroInnova. (2020). *Que es el alcance de la auditoria*.

Federación Internacional de Contadores (IFAC). (2016). *Norma Internacional De Auditoría 700 (Revisada). Formación De La Opinión Y Emisión Del Informe De Auditoría Sobre Los Estados Financieros*.  
[https://www.auditorsensors.com/uploads/20170615/NIA\\_ES\\_700\\_revisada.pdf](https://www.auditorsensors.com/uploads/20170615/NIA_ES_700_revisada.pdf)

Fundación CIBEI. (2016). *La importancia de las NIAS*. Obtenido de  
<https://fundacioncibei.org/importancia-de-las-nias/>

Global Business Consultants (GBC). (2022). *Auditorías externas, TODO lo que necesitas saber*.  
<https://gbc.com.ec/auditorias-externas-todo-lo-que-necesitas-saber-2022/#:~:text=Seg%C3%BAn%20el%20Art%C3%ADculo%20321%20de,de%20septiembre%20de%20cada%20a%C3%B1o.>

Global Business Consultants (GBC). (2022). *Auditorías externas, TODO lo que necesitas saber*.  
<https://gbc.com.ec/auditorias-externas-todo-lo-que-necesitas-saber-2022/>

Gray, G., & Ratzinger, N. (2010). excepciones de los preparadores, usuarios y auditores sobre las auditorías de estados financieros realizadas por las 4 grandes empresas de contabilidad. *Revista Internacional de Divulgación y Gobernanza*, 7(4), 344-363.  
 doi:<https://doi.org/10.1057/jdg>.

- Griffiths, I. (1988). *Contabilidad Creativa: cómo hacer que los beneficios aparezcan del modo más favorable*. Bilbao: Ediciones Deusto. .
- Grigorescu, I. (2014). *Evolución y perspectivas de la auditoría financiera en Rumanía y España: un estudio comparativo*. [Tesis de doctorado, Universidad de Lleida] : <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/285175/Tiig1de2.pdf>
- Guevara, I., & Cosenza, J. (2002). *La responsabilidad del auditor con respecto a prácticas contables creativas*. [IX Congreso de Contabilidad].
- Guevara, R., I., & Cosenza, J. P. (2004). Los auditores independientes y la contabilidad creativa: estudio empírico comparativo. *Compendium*, 6(12), 5-24. <https://www.redalyc.org/pdf/880/88001201.pdf>
- Gutiérrez, R. (2017). *Informe de auditoría redactado con base en la NIA 700 vigente a partir del 15 de diciembre de 2016*. <https://www.auditool.org/blog/auditoria-externa/4766-informe-de-auditoria-redactado-con-base-en-la-nia-700-vigente-a-partir-del-15-de-diciembre-de-2016>
- Heliodoro, P., Carreira, F., & López, M. (2016). The change of auditor: The Portuguese case. *Revista de Contabilidad*, 19(2), 181-186. <https://bit.ly/38JjiGR>
- Hernández, R., & Fernández, C. (2014). *Metodología de la investigación*. México: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A.
- Hurtado, E. (2020). *EVOLUCIÓN DE LA AUDITORÍA FINANCIERA EN AMÉRICA LATINA: UN ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS PAÍSES DE ECUADOR Y COLOMBIA PERIODO 2009-2019*. [Tesis de Grado, Pontificia Universidad Católica del Ecuador: <https://repositorio.pucese.edu.ec/bitstream/123456789/2348/1/HURTADO%20MERLIN%20EVELYN%20ROSAURA.pdf>

- Hurtado, J. (2002). *Metodología de la investigación holística*. Caracas: Fundación Sypal.
- Instituto Norteamericano de Contadores Públicos (AICPA). (1983). "Audit Risk and Materiality in Conducting an Audit". (47).
- Kerlinger, E. N. (1979). *Enfoque conceptual de la investigación del comportamiento*. México: McGraw—Hill Interamericana.
- KPMG. (s.f.). *Conózcenos*. <https://home.kpmg/mx/es/home/acerca-de.html>
- Ley de Compañías. (2014). *Ley De Compañías*. Codificación 0: [https://www.supercias.gob.ec/bd\\_supercias/descargas/lotaip/a2/Ley-Cias.pdf](https://www.supercias.gob.ec/bd_supercias/descargas/lotaip/a2/Ley-Cias.pdf)
- López, F., & Zarza, C. (2013). *Gobierno corporativo y factores determinantes del cambio de auditoría en las empresas no financieras españolas*. Nuevas Tendencias en Dirección de Empresas: <https://bit.ly/3EO2yw5>
- Lovato, M. (junio de 2018). *Efectos De Los Cambios En El Informe De Auditoría De Acuerdo A La Nía 701 En Firmas De Auditoría Externa, Ubicadas En El Distrito Metropolitano De Quito*. <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/15610/1/UPS-QT12724.pdf>
- Luna, Y. (2015). *Auditoría integral: normas y procedimientos*. Ecoe ediciones.
- MONTERREY MAYORAL, J. (2007). *Entre la Contabilidad Creativa y el delito contable: la visión de la Contabilidad privada*. [V Seminario Carlos Cubillo, U. Autónoma de Madrid].
- NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORÍA (NIA) 200. (2005). *Norma Internacional De Auditoría 200. Objetivo Y Principios Generales Que Gobiernan Una Auditoría De Estados Financieros*. <https://www.audidores.org.bo/static/ftp/files/pdf/nias/nias4.pdf>
- Norma Internacional de Auditoría (NIA). (2009). *Norma Internacional De Auditoría 200*. <http://www.aplicaciones-mcit.gov.co/adjuntos/niif/6%20-%20NIA%20200.pdf>

Norma Internacional de Auditoría 700. (2016). *Norma Internacional De Auditoría 700. Formacion De La Opinión Y Emision Del Informe De Auditoría Sobre Los Estados Financieros.*  
<http://www.aplicaciones-mcit.gov.co/adjuntos/niif/34%20-%20NIA%20700.pdf>

NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORÍA 700. (2009). *Norma Internacional De Auditoría 700. Formacion De La Opinión Y Emision Del Informe De Auditoría Sobre Los Estados Financieros.*  
<http://www.aplicaciones-mcit.gov.co/adjuntos/niif/34%20-%20NIA%20700.pdf>

Norma Internacional de Auditoría 705. (2016). *Norma Internacional De Auditoría 705 Opinión Modificada En El Informe De Auditoría Emitido Por Un Auditor Independiente.*  
[https://www.auditorsensors.com/uploads/20170109/NIA\\_ES\\_705\\_Revisada.pdf](https://www.auditorsensors.com/uploads/20170109/NIA_ES_705_Revisada.pdf)

Norma Internacional de Auditoría 706 (NIA). (2009). *NIA 706. Párrafos de énfasis y párrafos sobre otras cuestiones en el informe de auditoría emitido por un auditor independiente.*  
<http://www.aplicaciones-mcit.gov.co/adjuntos/niif/36%20-%20NIA%20706.pdf>

Normas Internacionales de Auditoría (NIA). (2022). *NIA 210 – Acuerdo de los términos de encargo de auditoría.* Auditores y Consultores Latam (ACL): <https://acl.com.ec/nia-210-acuerdo-de-los-terminos-de-encargo-de-auditoria/#:~:text=La%20NIA%20210%20trata%20espec%C3%ADficamente,del%20gobierno%20de%20la%20entidad.>

Ñaupas, e. a. (2018). *Metodología de la investigación: cuantitativa - cualitativa y redacción de la tesis.* Bogotá, Colombia: Ediciones de la U.

Pallerola, J. (2022). *Auditoría: Enfoque teórico-práctico.* Ediciones de la U.

Pizarro, et al, S. (2018). *La auditoría y su control de calidad: visualización de los servicios que ofrecen las empresas auditoras de Manabí, Ecuador*. Scielo: [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2073-60612018000200019](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2073-60612018000200019)

Quezada, N. (2021). *Metodología de la Investigación*. Lima: Marcombo.

Rodríguez et al, C. (2021). *Las variables en la metodología de la investigación científica*. 3Ciencias.

Rodriguez Tellez, J. (2015). *Guía Básica de Auditoria Financiera para Nuevos Empresarios*. [Universidad Militar Nueva Granada]: <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/13697/Rodriguez%20Tellez%20Jennyfer%20%20d%206301847.pdf?sequence=2>

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS (SuperCias). (2016). *REGLAMENTO SOBRE AUDITORÍA EXTERNA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS*. Registro Oficial No. 879 , 11 de Noviembre 2016: [https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2020-03/Documento\\_REGLAMENTO-AUDITOR%C3%8DA-EXTERNA.pdf](https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2020-03/Documento_REGLAMENTO-AUDITOR%C3%8DA-EXTERNA.pdf)

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (Supercias). (2019). *REGLAMENTO SOBRE AUDITORÍA EXTERNA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS*. Registro Oficial No. 879 : [https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2020-03/Documento\\_REGLAMENTO-AUDITOR%C3%8DA-EXTERNA.pdf](https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2020-03/Documento_REGLAMENTO-AUDITOR%C3%8DA-EXTERNA.pdf)

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (Supercias). (2021). *Normas Ecuatorianas para el Buen Gobierno Corporativo*. Instituto Ecuatoriano de Gobernanza Corporativa: [https://iaiecuador.org/documentos/Normas\\_Ec\\_para\\_el\\_buen\\_Gobierno\\_Corporativo.pdf](https://iaiecuador.org/documentos/Normas_Ec_para_el_buen_Gobierno_Corporativo.pdf)

- Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. (2021). *Normas Ecuatorianas para el Buen Gobierno Corporativo*. Instituto Ecuatoriano de Gobernanza Corporativa: [https://iaiecuador.org/documentos/Normas\\_Ec\\_para\\_el\\_buen\\_Gobierno\\_Corporativo.pdf](https://iaiecuador.org/documentos/Normas_Ec_para_el_buen_Gobierno_Corporativo.pdf)
- Tamayo, M., & Tamayo. (2006). *El proceso de la investigación científica*. México: Limusa.
- Toscano, J. (2010). El cambio de auditor en la Bolsa Mexicana de Valores. *Revista universitaria de administración*, 1-6.
- Toscano, J., García, M., Montano, C., & Álvarez, C. (2014). El poder de mercado y la concentración económica en los servicios de auditoría. *Revista Universo Contábil*, 10(1), 145-165. <https://bit.ly/2szEwSv>
- Universidad EAFIT. (2015). *QUE SON LAS NIA*. <https://www.eafit.edu.co/escuelas/administracion/consultorio-contable/Documents/A%20Qu%C3%A9%20son%20las%20NIA.pdf>
- Verdezoto Reinoso, M. D., & Guzmán Arias, R. D. (2015). *Auditoría financiera y auditoría legal legislación, teoría y práctica*. (Primera ed.). [Universidad Técnica de Machala]: <http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/6787>
- Verdezoto, M. D., & Guzmán, R. D. (2015). *Auditoría financiera y auditoría legal legislación, teoría y práctica* (Primera ed.). Machala: Ediciones UTMACH. [Universidad Técnica de Machala]: <http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/6787>